



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-3-APN-CGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición Apertura de Registros 2019

Visto la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 y la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación mediante la Ley N° 27.467 sancionó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019.

Que el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

Que por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019, se distribuyeron los créditos hasta el nivel de desagregación previsto en la Ley N° 27.467 y en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar las normas sobre apertura de registros de los créditos distribuidos por la decisión administrativa antes citada, como así también, puntualizar determinados aspectos que deberán tener en cuenta los Organismos de la Administración Nacional durante el corriente ejercicio.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 88 y 91 inciso a) de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Normas sobre Apertura de Registros de los créditos establecidos por la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, distribuidos por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que se adjuntan como anexo IF-2019-03854595-APN-CGN#MHA y que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que conforme lo establecido por el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016, toda la documentación a presentarse en la Contaduría General de la Nación deberá ser remitida a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), excepto aquellas entidades y/o organismos que aún no cuenten con el mismo, a la fecha definida para presentar dicha información.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°

Digitally signed by DURO César Sergio
Date: 2019.01.22 11:53:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro
Contador General
Contaduría General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.01.22 11:54:31 -03'00'